Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

CONTRATO N° 68 /13 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, domiciliada en la Avenida 11 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente Municipal Don Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, domiciliada en Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Angel Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 1.261.377-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Canalización de Aguas de Lluvia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 437.297.610 Gs. (cuatrocientos treinta y siete millones doscientos noventa y siete mil seiscientos diez guaraníes).

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 260637 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 94/13 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 185/13IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días hábiles contados a partir de la firma del mismo.

5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
1	72101703-002	Relevamiento Planialtimetrico	ml	266	4.850	1.290.100
2	72101703-002	Movimiento de Suelo - Excavación, relleno y compactación.	m3	885	33.920	30.019.200
3	72101703-002	Demolición de Vereda en la esq. de la Av. 11 de Julio y los Pioneros	gl	1	465.000	465.000
4	72101703-002	Tramo 1 con tubo circular de 1m de Diametro. (incluye colocación)	ml	122	726.940	88.686.680
5	72101703-002	Tramo 2 con tubo circular de 1,5m de Diametro (incluye colocación)	ml	166	1.541.100	255.822.600
6	72101703-002	Demolición de Asfalto.	m2	55	33.920	1.865.600

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Ing. Civil
email: mar17695@hotmail.com

7	72101703-002	Pavimento de H°A° de 15 cm de espesor.	m2	110	184.160	20.257.600
8	72101703-002	Arreglo de pavimento tipo empedrado en sector vereda.	m2	75	10.660	799.500
9	72101703-002	Cap. de A. (Dimensiones 1,5x1,5m) - Con Tapa de H°A°.	und	3	2.713.880	8.141.640
10	72101703-002	Cap. de A. (Dimensiones 2x2m) - Con Tapa de H°A°.	und	4	4.070.830	16.283.320
11	72101703-002	Cap. de A. (Dim. 1,30x1,30m) - Con Pared y Tapa de H°A°.	und	1	3.101.590	3.101.590
12	72101703-002	Cap. de A. (Dim. 2x2m) - Con paredes de H°A° y regilla Met.	und	2	4.264.680	8.529.360
13	72101703-002	Regilla Nueva en captador existente.	und	1	775.400	775.400
14	72101703-002	Cartel de Obra.	und	1	1.260.020	1.260.020
					TOTAL	437.297.610

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la orden de inicio. A construirse en el centro urbano sobre la calle Los Pioneros, Santa Fe del Paraná.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se prevé anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Maquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel (0973) 692213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GENERALIDADES.

Estas Especificaciones Técnicas conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituirán el Proyecto. Estas especificaciones regularán la calidad de los materiales y procesos de trabajo que se deberá respetar durante la construcción.

La obra comprende la provisión de materiales y mano de obra especializada para realizar las
instalaciones que se detallan en estas especificaciones y planos. Todos aquellos trabajos que, sin estar específicamente detallados en esta documentación, sean necesarios para la buena terminación de las obra. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de la Obra. Los materiales que se empleen deberán tener las condiciones y características establecidas.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuaran los trabajos y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de la obra, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de vehículos de carga, se mantendrá personal de vigilancia, el que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles. Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para la seguridad del personal empleado, de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de elementos indicadores o cualquier otra cosa necesaria que la supervisión juzgue oportuna para lograr un mayor margen de seguridad. Será también responsabilidad del Contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados a las obras, debiéndose ejecutar además, las reparaciones pertinentes.
El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición, a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. El destino de los mismos no podrá afectar a terceros.
La empresa Contratista será directamente responsable por toda infracción efectuada durante la ejecución, deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger y evitar la conservación de la muralla lindera próxima a sector de la obra. Si a pesar de ello produjera algún daño, ya sea en la línea municipal o en

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquín Lopes Matheus
Intendente Municipal

el resto de la obra deberá repararlo sin costo alguno y dejarlo a entera satisfacción de los afectados.

Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.

TRABAJOS A SER REALIZADOS.

- **Relevamiento Plan altimétrico:** Se deberá realizar el relevamiento topográfico antes del inicio de la obra, con el objetivo de dar la pendiente más adecuada al Desagüe Pluvial. Deberá ser considerado la cantidad de agua que escurren en días de lluvia.----------

- **Demolición de Vereda:** Sera demolida el sector de vereda donde este afectada la obra para posteriormente ser reconstruida una vez terminados los trabajos de entubado.----------

- **Excavación, relleno y compactación de suelo:** Sera por exclusiva cuenta del contratista la demolición, desmonte y extracción de tierra tomando todas las precauciones para mantener la seguridad en todo momento, considerando el estrecho sector de intervención de la obra. El lugar donde se apoyaran los tubos deberán estar firmes.----------

Los trabajos serán con máquina retroexcavadora y/o manual si fuese necesario, con las dimensiones indicadas en los planos. El lugar donde se ubicaran los tubos deberá ser sobre suelo firme, de no ser así, se deberá compactar previamente antes de iniciar al montaje de la alcantarilla. Se deberá cavar por tramos no muy largos de tal forma a poder colocar los tubos seguidamente sin dejarlos expuestos por mucho tiempo.----------

- **Entubado:** La colocación de los tubos estará dividida en dos tramos. el **Primer tramo** con tubos redondos de 1 metro de diámetro libre (Sera sobre la calle Los Pioneros desde la calle 8 de Diciembre hasta Próceres de Mayo. También se colocara en el sector de la intersección de la Av. 11 de Julio y Los pioneros hasta alcanzar el colector según se indica en el plano). El **Segundo Tramo** será con tubos redondos de 1,5 metros de Diámetro interior (Sobre la calle Los pioneros desde la calle Próceres de Mayo hasta la intersección con la Av. 11 de Julio según se indica en los planos). Sobre la Calle los Pioneros los tubos serán colocados en el sector de vereda. En la intersección con la Av. 11 de Julio se deberá romper el asfalto con maquina primeramente, realizar la excavación y una vez colocado los tubos se procederá al relleno con compactación de suelo en el espacio restante. En el sector de transito de vehículos se colocara como cobertura final un pavimento de H°A° de 15 cm de espesor con varillas de 8mm cada 25cm en el sentido transversal y varilla de 6mm cada 20cm en el sentido longitudinal..----------

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim López Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0982) 852 213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com

- **Colectores de Agua:** Serán según diseño con dos medidas internas. En el **1er tramo** tendrá 1,50X1,50m y será realizado con pared de ladrillo común 0,30m con base y Tapa de H°A°, (En la base con varilla de 6mm cada 25cm y en la tapa con varilla de 8mm cada 20cm. Los captadores deberán contar con una boca de garganta de 25cm de ancho por el largo del captador a fin de conducir mas fácilmente el agua, Además deberá contar con una rejilla de varillas de 12 cada 20cm para impedir el ingreso de basuras o material extraño que pueda trancar el captador, esta protección deberá poder ser desmontado cuando uno quiera para realizar la limpieza y mantenimiento pertinente a los colectores. En el **2do Tramo** será con paredes de 0,30m de ladrillo común con base y Tapa de H°A° según las mismas características que el anterior. En los dos últimos colectores las paredes serán de H°A° de 0,15m de espesor y tendrán rejilla metálica (según se indican en el diseño). La tubería existente actualmente será reincorporada al la red nueva. Para ello será prolongado con tubos de 1 metro y se deberá realizar un registro nuevo con paredes y tapa de H°A°, tanto la pared como la tapa deberán ser de 15cm de espesor con malla metálica de varillas de 8mm cada 20cm. La rejilla actual deberá ser remplazada por una rejilla nueva realizadas con Perfil doble te de 15cm de altura con un espacio libre de 5cm como máximo.----------

- **Limpieza:** La Empresa contratista deberá dejar la calle limpia de cualquier tipo de escombros producidos durante la ejecución de la obra.----------

Cartel de Obra: Una vez terminado los trabajos se deberá colocar un cartel con las imágenes del antes y el después de la obra, Dimensiones 2 x 1metros. Estará realizado con lona vinilica y soportada con estructura metálica de caños redondo de 2 pulgadas. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquin López Mathews
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel.(0983) 692 213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Electoral del Alto Paraná

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2013.

.....
Cristian Alejandro Much
Secretario General

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Miguel Angel Rodriguez
CI N° 1.261.377-0

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0983) 692 213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com